

**INFORME 086/SO/20-12-2017.**

**RELATIVO AL CALENDARIO DE SESIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL, DE LA JUNTA ESTATAL, DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y TÉCNICO DEL ARCHIVO, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

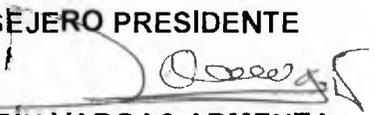
De conformidad con el artículo 173 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a las leyes respectivas; así también el referido precepto señala que, todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En el desempeño de dichas actividades, el Consejo General como máximo órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de los artículos 180 y 184 de la Ley Electoral citada, así como, el artículo 9 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales de este organismo electoral, determinó la elaboración de un calendario de sesiones de trabajo a desarrollar durante el año 2018, donde se incluyan las sesiones del Consejo General, comisiones permanentes y especiales, Junta Estatal y Comités, ello con la finalidad de programar con toda oportunidad los puntos a tratar en dichas sesiones de trabajo, anexando al presente los documentos de referencia.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de diciembre del 2017.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**